

Formulario para presentar una queja

Este mensaje se ha recibido correctamente. En breve le enviaremos una respuesta.

Aquí se encuentra el contenido de su mensaje. Puede [imprimirlo](#).

Identificador:	155477
Nombre:	Nicola
Primer apellido:	Scherer
Segundo apellido:	Representante legal del Observatorio de la Deuda en la Globalización (ODG)
Tipo:	Queja
Fecha:	13/01/2022
Domicilio:	Carrer Junta de Comerç, 20, Principal
Población:	Barcelona
Código postal:	08001
Teléfono de contacto:	933011793
Correo electrónico:	observatori@odg.cat
DNI/NIF/NIE:	G63604342
Edad:	
Motivo de la queja:	<p>Ya se ha cumplido más de un año de la publicación en el BOE del 17340 Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que rige los fondos Europeos Next Generation EU.</p> <p>El Consejo de Ministros ya ha aprobado tres proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica (PERTE), sin embargo, todavía no ha creado el registro empresarial que exige el RDL y que, a su vez, es obligatorio para aquellas empresas que quieran acceder a alguno de los PERTE.</p> <p>Se establece en las Disposiciones Generales, apartado V del RDL, que "para el adecuado seguimiento de esta categoría [PERTES], se pondrá en marcha el Registro estatal de entidades interesadas en los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica, dependiente del Ministerio de Hacienda. Dada</p>

la urgencia para el establecimiento de su funcionamiento y estructura, a esos efectos el RDL introduce una habilitación específica al titular de dicho Ministerio para crear y poner en funcionamiento el citado Registro."

Además, la Disposición adicional primera del RDL, sobre el "Registro estatal de entidades interesadas en los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica" apunta que "en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de este RDL, el titular del Ministerio de Hacienda mediante orden ministerial creará y pondrá en funcionamiento el Registro estatal de entidades interesadas en los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica."

Desde el Observatorio de la Deuda en la Globalización (ODG) y la plataforma Open Generation EU denunciarnos que ya van más de nueve meses de retraso en la publicación de este registro, incumpliendo lo establecido por el mismo RDL y obviando la obligatoriedad del registro para acceder a los PERTE. Un registro que, como apunta el Artículo 9 "Registro estatal de entidades interesadas en los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica", "será público, y su acceso se regirá por lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".

Solicitamos información de cómo proceder ante esta situación y ante qué instancias podemos exigir responsabilidades por mal funcionamiento de la Administración, incumpliendo las normas que ella misma se ha dado.

Una queja sobre este asunto:

NO

Algún procedimiento judicial abierto:

NO

Consentimiento comunicaciones en papel:

Sí

Cómo recibir las comunicaciones en papel:

Correo postal

Consentimiento de entrega de documentos:

Sí

Documento adjunto:

document_I.pdf

Síndic de Greuges de Catalunya

Pg. de Lluís Companys, 7 | 08003 Barcelona | Tel. 933 018 075 |

Fax 933 013 187 | sindic@sindic.cat

